

# DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley...*

Artículo 1°.- Suspéndase el cobro del servicio de roaming o itinerancia en el exterior, por parte de las empresas prestadoras de telefonía móvil celular, a todas las personas físicas que se encuentren fuera del territorio de la República Argentina.

Artículo 2°.- La suspensión del cobro será retroactiva al 26 de marzo de 2020 y durará mientras se mantenga la prohibición de ingreso al territorio nacional establecida por el Decreto de Necesidad y Urgencia 313/2020 y sus modificatorios.

Artículo 3°.- Serán sujetos susceptibles de dicho beneficio todas las personas argentinas o que residan en Argentina y se encuentren en el exterior o se hayan encontrado en el exterior y hayan manifestado fehacientemente su intención de regresar al país a través de los formularios de COVID-19 que ha puesto a disposición la Cancillería Argentina.

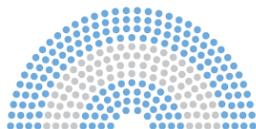
Artículo 4°.- La suspensión de cobro del servicio de roaming retroactiva generará un crédito a favor en las cuentas de telefonía móvil celular de los usuarios.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmantes:

El Sukaria, Soher

Ruarte, Adriana



## DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto de ley la necesidad de dar respuesta y alivio a la crítica situación que están viviendo los argentinos y residentes de Argentina en el exterior al verse suspendido por tiempo indeterminado su derecho de regresar al país.

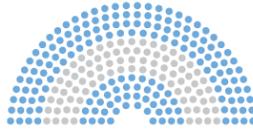
Estos ciudadanos, que aun son miles, que esperan por volver están viviendo una verdadera emergencia al encontrarse en un lugar que no es su casa, con ingresos que ya no les alcanzan, haciendo frente a gastos extraordinarios con una moneda devaluada y en países que no los tratan como a sus ciudadanos.

Las decisiones de aislamiento y cierre de fronteras que ha tomado el Poder Ejecutivo, los han condenado a permanecer en el exterior sin certeza de cuándo podrán regresar a sus hogares. Muchos de ellos ya han perdido sus trabajos o se encuentran imposibilitados de generar ingresos que les permitan subsistir y el costo de vida en el extranjero se les ha vuelto insostenible.

El desarrollo de las telecomunicaciones ha sido declarado de interés público por la ley 27.078 y ello se debe al servicio esencial que prestan para sus usuarios. Sin embargo, cuando el uso de estas se realiza desde el exterior, son muchos quienes deben pagar recargos extraordinarios en concepto de roaming o servicio de datos en itinerancia. Algunas de las compañías han sacado paquetes o promociones para sus usuarios en estas circunstancias, sin embargo, no abarcan a la totalidad de ellos y, por lo general, benefician a quienes están adheridos a los planes de mayor costo.

Es importante comprender que en un contexto de imposibilidad de regresar al país y en una pandemia como la que se está viviendo, el servicio de telefonía celular en el exterior es esencial para subsistir. No sólo porque les permite a los usuarios estar conectados con sus familiares y seres queridos, sino, fundamentalmente, les permite poder desplegar una red de contactos de emergencia con otros argentinos en situación similar, con los consulados y embajadas, con los servicios médicos y demás prestaciones esenciales.

Frente a todas estas adversidades, es esencial llevar un poco de alivio a nuestros ciudadanos. No pueden ser víctimas de un sistema que los está condenando a gastos extraordinarios que no estaban previstos y al aislamiento y precariedad.



## DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Es por ello, que considero que el presente proyecto -si bien no consigue traerlos de vuelta, dado que esa es una obligación del Poder Ejecutivo- representa un alivio a la situación de emergencia y vulnerabilidad que están viviendo todos los argentinos y residentes de argentinos en el exterior.

El proyecto establece la suspensión del cobro del servicio de roaming mientras dure la restricción de ingreso al país y es retroactivo al 26 de marzo, justamente contemplando los gastos extraordinarios a los que deben haber incurrido. Frente a una situación de emergencia como la que estamos viviendo, las medidas que se adopten deben ir en la misma dirección y este proyecto va en la misma línea.

Ante todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme con la presente iniciativa.

Firmantes:

El Sukaria, Soher

Ruarte, Adriana